



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Sucesión N° 11001400300220210012900

I. Conforme lo previsto en el numeral 3° del artículo 509 en concordancia con el inciso 3° del Art. 129 del C. G. P., se señala la hora de **las 10:00 am del día 8 de febrero de 2023**, para llevar a cabo la audiencia de que trata la citada norma, en la cual se recaudarán las pruebas y se decidirá el incidente de nulidad propuesto.

II. Decrétese como pruebas las siguientes:

➤ Incidentante:

Documentales: Téngase en cuenta las aportadas con el incidente de nulidad.

Interrogatorio de Parte: Cítese a Graciela Zamora, para que absuelva interrogatorio en la fecha antes señalada.

Interrogatorio de Parte a Alexander Ávila: Niéguese por improcedente la prueba solicitada, en tanto que el citado a absolver interrogatorio no hace parte dentro de este asunto.

Testimoniales: Cítese a William Efrén Moncada Torres, para que rinda su declaración en la fecha antes señalada.

Requíerese al peticionario de la prueba para que asegure la comparecencia del declarante

Oficios: Niéguese la prueba solicitada, en tanto que, la señora Graciela Zamora acreditó de manera documental la concesión del beneficio de pensión de vejez por parte de Colpensiones.

➤ Incidentado

Documentales: Téngase en cuenta las allegadas con el escrito que descorre el traslado de la nulidad.

NOTIFÍQUESE,



ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LVOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 92 hoy 12 de diciembre de 2022, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario